



Secció V. Anuncis
Subsecció segona. Altres anuncis oficials
CONSELL INSULAR D'EIVISSA

9829

Extracte de la convocatòria d'ajudes econòmiques individuals per a persones amb discapacitat a l'àmbit de l'illa d'Eivissa per a l'any 2016

Identificador BDNS 315678

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria de ayudas arriba mencionadas, el texto completo de las cuales se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Primero. Personas beneficiarias

Podrán solicitar subvención aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener 65 años cumplidos en el momento de presentar la solicitud.
- Tener la residencia en la isla de Eivissa.
- Tener una renta per cápita de la unidad económica de convivencia no superior a nueve mil seiscientos euros (9.600 €) anuales.

Segundo. Objeto

Es objeto de esta convocatoria fijar los criterios y el procedimiento de concesión de ayudas económicas individuales para personas mayores de 65 años residentes en la isla de Eivissa.

El período que se subvenciona comprende del 1 de octubre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2016.

Tercero. Cuantía

La cantidad máxima que se destina a estas ayudas es de sesenta mil euros (60.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.48900, del vigente presupuesto de la Corporación del ejercicio 2016.

En ningún caso, las ayudas concedidas a una misma persona al amparo de esta convocatoria no podrán ser superiores a dos mil ochocientos euros (2.800 €).

Cuarto. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación del extracto de las bases en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* hasta el día 10 de octubre de 2016.

